



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/50/L.59
12 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 26 del programa

LA SITUACIÓN EN BURUNDI

Burundi, Etiopía y el Sudán: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Tomando nota del informe del Secretario General¹,

Expresando su satisfacción por el papel positivo desempeñado por el Secretario General y encomiando al Representante Especial en Burundi por la ejecución de su misión,

Tomando nota además de los meritorios esfuerzos desplegados por el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana y continuados por su representante especial,

Acogiendo con beneplácito la celebración en Bujumbura del 15 al 17 de febrero de 1995 de la conferencia regional de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos, con arreglo a la resolución CM/Res.1527 (LX) del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana,

Reafirmando su resolución 48/118, de 20 de diciembre de 1993, en la que se destaca la necesidad de prestar asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África,

Reconociendo la importancia de las misiones efectuadas en septiembre de 1994 y febrero de 1995 por delegaciones del Consejo de Seguridad, así como de

¹ A/50/541 y Add.1.

las declaraciones formuladas por el Presidente del Consejo de Seguridad el 5 de marzo de 1995² y el 29 de marzo de 1995³ sobre la situación en Burundi,

Reconociendo también los esfuerzos desplegados por la Organización de la Unidad Africana y por su actual Presidente para ayudar a Burundi en la restitución de la paz, la confianza y la estabilidad,

Reconociendo además el importante papel desempeñado por la Misión en Burundi de la Organización de la Unidad Africana y destacando la necesidad de que las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana coordinen sus esfuerzos para hacer frente a la situación en Burundi,

Reiterando la especial importancia del Pacto de gobierno firmado el 10 de septiembre de 1994 por los cuatro partidos denominados "Fuerzas de cambio democrático" y los ocho partidos políticos de la oposición de Burundi,

Acogiendo con beneplácito las negociaciones constructivas entre los partidos signatarios del Pacto de gobierno, gracias a las cuales el 1º de marzo de 1995 se constituyó un gobierno de coalición que representa a los dos grupos políticos,

Deplorando profundamente los actos subversivos, la violencia y el saqueo perpetrados por grupos terroristas armados contra poblaciones inocentes, que ponen en peligro la paz civil,

Sensibilizada por el mensaje conjunto que el Presidente y el Primer Ministro de Burundi dirigieron al Secretario General, referente a los efectos nefastos causados por los mensajes incendiarios que la radio clandestina Rutomorangingo transmite en la región de los Grandes Lagos incitando al genocidio, a semejanza de la siniestra emisora de radio y televisión "Mil colinas" de Rwanda,

Acogiendo con satisfacción la necesaria colaboración entre la abrumadora mayoría de la población y las fuerzas de seguridad para neutralizar a las bandas y los grupos de terroristas armados,

Tomando nota de la declaración sobre Burundi aprobada en la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada del 18 al 20 de octubre de 1995 en Cartagena de Indias (Colombia), en la que se condena a la radio clandestina y a los grupos terroristas armados,

Celebrando el establecimiento, en virtud de la resolución 1012 (1995) del Consejo de Seguridad, de 28 de agosto de 1995, de una comisión internacional encargada de investigar el asesinato del Presidente de la República y las matanzas en masa perpetradas a partir de octubre de 1993,

Acogiendo con satisfacción la Declaración aprobada en El Cairo el 29 de noviembre de 1995 por los Jefes de Estado de la región de los Grandes Lagos, con

² S/PRST/1995/10.

³ S/PRST/1995/13.

la participación de los Presidentes Jimmy Carter y Julius Nyéréré y el Arzobispo Desmond Tutu⁴,

1. Felicita a los partidos políticos del bloque presidencial y de la oposición de Burundi por la formación del gobierno de coalición representativo de las distintas tendencias resultante de su diálogo y su concertación;

2. Hace un llamamiento a los principales responsables del Pacto de gobierno para que garanticen su aplicación cabal e imparcial en beneficio de todas las partes signatarias y sin ningún favoritismo;

3. Alienta nuevamente a todas las partes en el Pacto y en sus protocolos adicionales a que los respeten rigurosamente;

4. Exhorta a todos los partidos políticos reconocidos a que corten sus vínculos con las fuerzas separatistas, resistan todo extremismo y todo fanatismo étnico o político, solucionen las diferencias mediante negociación y diálogo, y aúnen sus esfuerzos para lograr la rehabilitación nacional;

5. Insta enérgicamente a todo el pueblo de Burundi a que intensifique y generalice su leal colaboración con el gobierno de coalición y con las fuerzas de seguridad a fin de sacar a la luz, denunciar y combatir a las bandas y grupos de terroristas armados;

6. Condena a todos los promotores de la guerra tanto internos como externos que atacan a poblaciones inocentes, vulneran sin reparos los derechos humanos y atentan gravemente contra la paz y la seguridad nacionales;

7. Condena también el ataque de la milicia a la misión de la OUA en Burundi que tuvo lugar el 14 de junio de 1995 en la Provincia de Cibitoke y que ocasionó la muerte de un observador militar de dicha organización;

8. Apoya la resolución CM/Res.1582 (LXII) relativa a Burundi aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 62º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 21 al 23 de junio de 1995⁵;

9. Hace suya la Declaración sobre Burundi aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados en Cartagena de Indias (Colombia) el 20 de octubre de 1995, en la que se condena a los grupos terroristas armados;

10. Pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales que pongan rápidamente a disposición del Gobierno de Burundi todos los medios técnicos y financieros necesarios para silenciar y dismantelar la radio clandestina Rutomorangingo que contamina peligrosamente la región de los Grandes Lagos con sus ponzoñasas incitaciones al genocidio;

⁴ S/1995/1001, anexo.

⁵ Véase A/50/647, anexo I.

11. Invita a todos los asociados políticos a que celebren, con arreglo al Pacto de gobierno y en cuanto las condiciones nacionales lo permitan, un debate general sobre los problemas fundamentales del país, a fin de concertar un acuerdo nacional y sancionar una constitución adecuada a los imperativos sociopolíticos actuales;

12. Apoya la misión confiada a la comisión internacional encargada de investigar el asesinato del Presidente de la República, Sr. Melchior Ndaye, y las matanzas en masa perpetradas a partir de octubre de 1993, como etapa importante hacia la abolición de la impunidad;

13. Hace un llamamiento enérgico a los Estados signatarios de la Declaración de El Cairo, de 29 de noviembre de 1995, para que respeten fielmente los compromisos incorporados en ese documento y destinados a encontrar medios adecuados para resolver los conflictos sociopolíticos que existen actualmente en esa parte del África;

14. Reitera su urgente llamamiento a la comunidad internacional para que movilice los recursos políticos, diplomáticos, humanos, económicos, financieros y materiales necesarios para ayudar a Burundi a superar definitivamente la crisis que atraviesa desde hace más de dos años;

15. Invita al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de la Unidad Africana a que continúen sus respectivas misiones complementarias destinadas a lograr la efectiva reconciliación nacional en Burundi;

16. Expresa el deseo de que el Secretario General de las Naciones Unidas celebre consultas, con arreglo al procedimiento habitual, con el Gobierno de Burundi, con miras al nombramiento de un Representante Especial que reúna todas las condiciones requeridas, en particular un conocimiento profundo de la realidad sociopolítica del país;

17. Decide incluir en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "La situación en Burundi".
